

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0071868

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Agharta EL CENTRO DEL BUEN VIVIR

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Provisión de talleres en línea en el campo del bienestar; servicios de bienestar en cuanto formación en salud y fitness; suministro de manuales y materiales didácticos en el campo del bienestar; suministro de materiales educativos en línea en el campo del bienestar.

44: Servicios de balneoterapia para la salud y el bienestar del cuerpo y el espíritu; servicios de bienestar en cuanto asesoramiento en salud y nutrición; servicios de estaciones termales para la salud y el bienestar del cuerpo y el espíritu; servicios prestados por balnearios para mejorar la salud y el bienestar físico y mental, incluidos masajes, tratamientos faciales y corporales, así como cuidados cosméticos para el cuerpo; suministro de información sobre salud mental y bienestar; suministro de información sobre salud y bienestar; masajes de aromaterapias; orientación sobre psicología holística y terapias ocupacionales; orientación sobre terapias ocupacionales; servicios de psicoterapia y de terapias ocupacionales; servicios de terapias de luz; terapias ayurvédicas; terapias contra el insomnio; terapias de ayurveda; terapias de moxibustión; terapias de trabajo corporal; terapias reiki.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

AGHARTA El Centro del Buen Vivir SAS
RN Dantakunapa Vereda La Josefina
COLON PUTUMAYO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIANA HOYOS SILUAN, Reserva Natural Dantakunapa, COLON 861047 PUTUMAYO,
COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.